



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El día 8 de abril del año 2021, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación aprobó -con 66 votos a favor y una abstención- el Proyecto de Modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias sobre deducciones, cuyo proyecto fuera presentado por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa.

En el debate, el Senador Caserio, miembro informante dijo que "...se trata de una ley que todos esperábamos. Todos los trabajadores van a tener un nuevo piso de tributación. Los asalariados que cobren un bruto de 150 mil pesos no van a tributar y los jubilados que cobren hasta 167 mil pesos tampoco...". También resaltó que las modificaciones "...serán retroactivas al primero de enero por lo que los trabajadores tendrán la devolución de lo retenido" Agregando que "...durante el año 2020 aportaron ganancias unos 2.300.000 trabajadores. Estaba previsto que en el 2021 aportarán unos 2 millones de trabajadores y que con los cambios a la ley, el universo de aportantes en el año 2021 será de unos 730 mil trabajadores..."<sup>1</sup>.

Sancionada la mismas, distintos medios nacionales hicieron eco de ésta noticias, entre ellos, el medio digital "Pagina 12" del día 9 de abril del 2021, informo que "...La ley contempla la modificación de las siguientes deducciones: 1) el personal de salud seguirá eximido hasta septiembre de pagar el gravamen por las guardias u horas extras; 2) los gastos de guardería para niños y niñas de hasta tres años serán deducibles de Ganancias hasta un tope anual de 67 mil pesos; 3) se duplica la deducción por hija o hijo discapacitado, que en la actualidad es de 78.833 pesos anuales, y se eliminó el tope de edad; 4) se podrá deducir de Ganancias la compra de herramientas educativas por parte de los trabajadores asalariados; 5) se permitirá la deducción por concubino, cualquiera fuera su sexo; 6) la provisión de ropa, equipamiento del trabajador para uso exclusivo de sus funciones o el otorgamiento de un pago por capacitación, no pagará el impuesto a las Ganancias; 7) se mantiene el incremento del 22 por ciento del plus patagónico en las deducciones en el gravamen para los trabajadores de la región; 8) el personal de las Fuerzas Armadas no pagará Ganancias por los suplementos por título, zona desfavorable o desarraigo".<sup>2</sup>

La sanción de ésta ley brinda una respuesta que la clase trabajadora ha esperado durante los últimos años, tal como lo había expresado el Sr. Diputado Nacional Sergio Massa en una entrevista mantenida por el periodista Gustavo Sylvestre decía: "... en diciembre de 2015 en la Argentina pagaban ganancias, aproximadamente el 12% de los



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

trabajadores argentinos y a lo largo de los cuatro años del gobierno que prometió que iba a eliminar el impuesto a las ganancias... terminaron pagando el 25.6% de trabajadores argentinos el impuesto a las ganancias, o sea el doble de los trabajadores. Y lo que el gobierno hace es poner el impuesto a las ganancias en su lugar... lo que pretendemos es... la recuperación del ingreso, la movilización del mercado interno, la recuperación del salario... los salarios arriba de la inflación y las tarifas debajo de los salarios... Digamos a la gente con claridad, venimos de cuatro años de empobrecimiento más un año en pandemia que puso en incertidumbre y en caída al Producto Bruto a todo el mundo... el empobrecimiento se da por dos situaciones, aumento de la presión impositiva, el doble de los trabajadores pasaron a pagar ganancias, pero además el doble de aumento de las tarifas respecto de los salarios y hasta el triple en algunos casos, entonces ud. con un salario que paga más impuesto y crece menos que las tarifas lo que pierde es poder de compra. y la verdad es que el gran motor de la economía argentina es la clase media. la que mueve eso que es el pilar o el motor del PBI en Argentina que es el mercado interno... cuando crece la Argentina? Cuando el mercado interno crece...".<sup>3</sup>

Finalmente destacamos que esta nueva ley beneficiará a un 63,8% aproximadamente (de 40.091 a 22.211) de los contribuyentes rionegrinos que actualmente pagan el impuesto a la ganancia. Entre los departamentos más beneficiados se encuentra General Roca (10.000 contribuyentes) y Bariloche (5.000 contribuyentes).

Por todo ello, este proyecto de comunicación tiene como objeto dar su beneplácito a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina, por la aprobación de la ley n° 27617 que modifica la ley de Impuesto a las Ganancias. Máxime cuando esta media concluye beneficiando la recuperación del ingreso y del salario de aproximadamente 1.267.000 trabajadores y jubilados, es decir el 63,4% del universo actual.

1

<https://www.senado.gob.ar/prensa/19268/noticias>

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=Ml3BlTQ57Qg>

Por ello:

**Autores:** Luís Albrieu, Alejandro Ramos Mejía y Nicolás Rochas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley n° 27617 que modifica la ley de Impuesto a las Ganancias.

**Artículo 2°.-** De forma.